

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Fernando Granzow de la Cerda y Chaguaceda la concesión de los títulos de Duque de Parcent y Conde de Contamina.

Don Fernando Granzow de la Cerda y Chaguaceda ha solicitado la sucesión en los títulos de Duque de Parcent y Conde de Contamina, vacantes por fallecimiento de su padre, don Casimiro Granzow de la Cerda, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho a los referidos títulos.

Madrid, 30 de abril de 1969.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Justo San Miguel Escrivá de Romani la sucesión en el título de Marqués de Centellas.

Don Justo San Miguel Escrivá de Romani ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Centellas, vacante por fallecimiento de su madre, doña Blanca Escrivá de Romani y Muguiro, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 30 de abril de 1969.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Elena Casaleiz y Feijoo de Sotomayor la sucesión en el título de Marqués de Santa Ilduara.

Doña Elena Casaleiz y Feijoo de Sotomayor ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Santa Ilduara, vacante por fallecimiento de su madre, doña Elena Feijoo de Sotomayor y Feijoo de Sotomayor, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 30 de abril de 1969.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Matilde Cabeza de Vaca y Garret la sucesión en el título de Marqués de Valdecañas.

Doña Matilde Cabeza de Vaca y Garret ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Valdecañas, vacante por fallecimiento de su padre, don Mateo Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 30 de abril de 1969.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Florencio Gavito y Jáuregui la sucesión en el título de Vizconde de Villarrubio.

Don Florencio Gavito y Jáuregui ha solicitado la sucesión en el título de Vizconde de Villarrubio, vacante por fallecimiento de su madre, doña María de las Mercedes Jáuregui y Muñoz, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 30 de abril de 1969.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Florencio Gavito y Jáuregui la sucesión en el título de Vizconde de la Alborada, con Grandeza de España.

Don Florencio Gavito y Jáuregui ha solicitado la sucesión en el título de Vizconde de la Alborada, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su madre, doña María de las Mercedes Jáuregui y Muñoz, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 30 de abril de 1969.—El Subsecretario, Alfredo López.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Direccion General de Administración Local por la que se acuerda la agrupación de los Ayuntamientos de Torrecilla del Pinar y Fuente el Olmo de Fuentidueña (Segovia) a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Agrupar los Municipios de Torrecilla del Pinar y Fuente el Olmo de Fuentidueña (Segovia) a efectos de sostener un Secretario común.

2.º Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Torrecilla del Pinar.

3.º Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación, con efectos de 1 de mayo de 1969, en la siguiente forma: Novena clase, categoría tercera.

4.º Nombrar Secretario de la Agrupación a don Juan Jose Velasco Salvador, que lo es del Municipio de Fuente el Olmo de Fuentidueña.

Madrid, 28 de abril de 1969.—El Director general, Manuel Soia Rodríguez-Bolívar.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederacion Hidrográfica del Norte de España por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por la expropiación para la ampliación de la red de saneamiento y de la red de distribución de agua de la ciudad de Santiago de Compostela (La Coruña).

Expediente de expropiación forzosa que, con carácter de urgencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1934, se instruye por la Administración para la adquisición de los terrenos situados en el término municipal de Santiago de Compostela (La Coruña), afectados por las obras de la ampliación de la red de saneamiento y de la red de distribución de agua a dicha ciudad, que han sido declaradas de reconocida urgencia por Decreto de 12 de marzo de 1964 (Boletín Oficial del Estado de 25 de marzo de 1964).

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de derechos que por esta Confederación Hidrográfica se ha dispuesto que el día 30 de junio, de diez a catorce horas, y por el orden que se detalla en el anejo adjunto, se procederá al levantamiento de las actas previas de las fincas números 1 al 60, sitas en los lugares de Carmen de Abajo, Conjo, Puente Viejo de las Rochas y Choucíños.

El acto tendrá lugar en los locales del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, sin perjuicio de trasladarse al terreno si fuese necesario, previniendo a los interesados que en dicho acto pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del mencionado artículo 53 de la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, en cumplimiento de lo dispuesto en la consecuencia segunda del artículo 53 de la misma Ley, la relación detallada de fincas se halla expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, y que los titulares de derechos afectados y los propietarios que resulten conocidos serán notificados personalmente.

Asimismo se hace saber que hasta el momento del levantamiento de las actas previas se pueden formular por escrito ante la oficina de La Coruña de esta Confederación Hidrográfica, edificio de la Jefatura de Obras Públicas, donde estará de manifiesto el plano parcelario, las alegaciones que se estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y sin carácter de recurso.

La Coruña, 2 de junio de 1969.—El Ingeniero Director.—3.146-E.

ANEXO

Las fincas, cuyas actas previas de ocupación serán levantadas el día 30 de junio de 1969, pertenecen a los siguientes señores:

José Rivadulla, Mavilia Lema, Juana Barreiro, José Fernández, Santiago Iglesias, Manuel Barreiro, Carmen Fernández, Juan Harguindey, Josefa Fernández y Manuel García.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de mayo de 1969 por la que se autoriza la creación con carácter experimental de escuelas para edad preescolar en régimen de semi-internado.

Ilmo. Sr.: La conveniencia de extender a un más amplio sector de la infancia española los beneficios que a los efectos educativos se derivan de una dilatada convivencia del alumnado en las Escuelas de tipo Hogar previstas en la Ley de Enseñanza Primaria y configuradas por el Decreto de 7 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de agosto), aconsejan crear, a título experimental, centros de tipo análogo que, en régimen de semi-internado, puedan acoger específicamente una población infantil de edad preescolar en localidades o zonas en que por sus peculiares características de «habitats» diseminado, o actividades ocupacionales de la mujer, resultase aconsejable, y reguladas por el mismo régimen jurídico-administrativo de las aludidas Escuelas Hogar; por todo ello,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que por la Dirección General de Enseñanza Primaria se pueda proponer a este Departamento la creación, con carácter experimental, de escuelas para edad preescolar en régimen de semi-internado.

2.º Estas Escuelas funcionarán en régimen de Consejo Escolar Primario provincial de las Inspecciones de Enseñanza Primaria.

3.º La provisión de vacantes de este tipo de Escuelas se regulará por idénticas normas a las contenidas al efecto para las Escuelas Hogar en el Decreto de 7 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de agosto).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de mayo de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo por la que se rectifica la fecha de celebración del curso de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Empresa a celebrar en Valladolid, convocado en el «Boletín Oficial del Estado» del 15 de abril pasado.

En el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril último se insertó la convocatoria de varios cursos de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Empresa, entre los que se encontraba el que ha de celebrarse en Valladolid en los meses de mayo-junio.

Como dicho curso ha de celebrarse en la Facultad de Medicina de Valladolid y en dichas fechas se halla la misma en periodo de exámenes, se hace preciso variar la fecha de su celebración, trasladándolo a los meses de septiembre-octubre.

Las instancias presentadas en el plazo fijado en la convocatoria que se rectifica son válidas, dándose un nuevo plazo de presentación de instancias de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta rectificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de mayo de 1969.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se aprueba el Convenio Colectivo Sindical para el personal de la flota de la «Refinería de Petróleos de Escombreras, S. A.» (REPESA).

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de fecha 13 de mayo de 1969, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 7238, tabla 3, Plus de embarque mensual, donde dice: «Ayudante de Camarero y Marmitón, 5.538», debe decir: «Ayudante de Camarero y Marmitón, 4.538».

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Castellón por la que se hace público haber sido cancelado el permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Castellón hace saber:

Que ha sido cancelado por haber transcurrido con exceso el plazo de su vigencia el siguiente permiso de investigación minera:

Número 2.060. Nombre: «San Bartolomé». Mineral: Hierro. Hectáreas: 136. Término municipal: Vistabella del Maestrazgo.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Castellón, 21 de abril de 1969.—El Delegado provincial, Por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, M. Muñoz.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace público haber sido cancelado el permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber:

Que ha sido cancelado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 188, apartado c), párrafo segundo del Reglamento General para el Régimen de la Minería el siguiente permiso de investigación minera:

Número 12.060. Nombre: «María del Carmen». Mineral: Baryta. Hectáreas: 30. Término municipal: Bémez.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente